

Expediente: 409/16
Carátula: GIOBELLINA AMERICO EMILIANO C/ ESTABLECIMIENTO SAN GABRIEL S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20313236189 - GIOBELLINA, AMERICO EMILIANO-ACTOR
23238774179 - ESTABLECIMIENTO SAN GABRIEL S.R.L., -DEMANDADO
23238774179 - GALLEG0, GABRIEL CEFERINO-DEMANDADO
20213278526 - GIOBELLINA, MARIA SOL-HEREDERO DEL DEMANDADO
20213278526 - GIOBELLINA, VANESA ROMINA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20213278526 - GIOBELLINA, EMILIANO GABRIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - GALLEG0 DE GIOBELLINA, SILVIA LILIANA-TERCERO
20213278526 - GIOBELLINA, PAMELA SOLANGE-HEREDERO DEL DEMANDADO
20213278526 - GIOBELLINA, AMERICO EMILIANO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 409/16



H105015349928

JUICIO: GIOBELLINA AMERICO EMILIANO c/ ESTABLECIMIENTO SAN GABRIEL S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - EXPTE. N° 409/16. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación efectuada el 09/10/2024 por el letrado Víctor Roberto Schedan, por la parte actora:

I. Tengo a la parte actora por contestada la vista conferida en tiempo oportuno y en los términos de la presentación que antecede.

II. En su mérito, dispongo elevar las presentes actuaciones a la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala que por turno corresponda, por intermedio de Mesa de Entradas, para la tramitación del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión. AM

Actuación firmada en fecha 16/10/2024

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.